EATIM DE VALERIA_(Cuenca)

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRAS

D/Dña.: ....., provisto de D.N.I. nº y con domicilio a efectos de notificaciones en la provincia de TLF ..... *[en representación de D./Dª. ....., con D.N.I. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/....., nº..... de....., C.P. ....., provincia de .....]*, comparece y

EXPONE:

Que pretende realizar la actuación urbanística siguiente

☐ Obra Mayor ☐ Obra Menor ☐ otros.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACION/OBRA A REALIZAR: (ver al dorso)

Situación de la actuación urbanística solicitada: .....

Presupuesto de Ejecución Material: .....

Documentación a aportar (ver al dorso):

Por todo lo expuesto

SOLICITO

Que, previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedida la correspondiente licencia urbanística municipal.

En Valeria a __de _____ de 2013

El Solicitante
(Firma)

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la EATIM DE VALERIA).

ACTOS SUJETOS A LICENCIA:
a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación.
b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
d) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases.
e) Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso.
f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
h) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
ñ) La instalación de invernaderos.
o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
AÑO XXIX Núm. 97 21 de mayo de 2010 25067
r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRAS (Articulo 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido la LOTAU, aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011)-
PARA OBRAS MAYORES- (nueva construcción o reforma que afecten a estructuras)
a) Proyecto técnico suscrito por facultativo competente, el cual responderá, a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico consignados en el mismo.
b) Las autorizaciones concurrentes o informes sectoriales exigidos por la normativa que resulte aplicable y, en todo caso, por la normativa medioambiental o de protección del patrimonio cultural, así como de la autorización o concesión demanial correspondiente cuando el acto pretendido implique el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público, en los términos establecidos por la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones públicas
c) Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
PARA OBRAS MENORES –(Las que no afecten a la estructura del inmueble)-
a) Memoria descriptiva de las actuaciones, en la que se definan y describan con exactitud los usos, sus características urbanísticas, condiciones de seguridad, salubridad y ornato adecuadas a su emplazamiento.
b) Fotografía del solar o, en su caso, de fachada, laterales y trasera de edificación preexistente .
c) Cuando proceda, autorización o conformidad de la comunidad de propietarios.
d) Presupuesto desglosado y total.
e) Plano de emplazamiento.
f) Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad, firmado por técnico competente.
g) En caso de que la obra afecte a la distribución de espacios interiores, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra a realizar estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.
PARA TODO TIPO DE OBRAS-
a) Acreditación de derecho bastante, para realizar la construcción, edificación o uso pretendido. No obstante, las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Sólo producirán efectos entre el Municipio y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas y no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
b) Con carácter general, toda solicitud de licencia de obra que implique anclaje a pavimento, en acera o en calzada, deberá acompañarse de unas fotografías del mismo anteriores a la ejecución de la obra, comprometiéndose el solicitante de la licencia a entregar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de los trabajos, para lo cual deberá prestar garantía suficiente en forma de aval.
c) En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con la cobertura mínima que señalen las Ordenanzas Municipales, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento.
d) Justificación del pago de la tasa y/o del Impuesto correspondientes (artículos 26, 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).